



RESOLUCION EXENTA Nº 015/

4109

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA DE CHOL-CHOL.

TEMUCO, 23 DIC 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 759 de 2003, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/108 del 04.06.2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario Nº 340 de la Municipalidad de Chol-Chol, Memorandum Nº 219 de la Unidad de Transferencias.-

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.-Que, con fecha 17 de Diciembre de 2015, se recepcionó el ordinario Nº 340 de fecha 16 de Diciembre de 2015, del Alcalde de la Municipalidad de Chol-Chol, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos del siguiente establecimiento:

1.- Jardín Infantil y Sala Cuna ABEJITAS FELICES, código Nº 9121004 por \$ 500.000, siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil y Sala Cuna AYELEN, código Nº 9121003 por \$ 500.000.

2- Jardín Infantil y Sala Cuna ABEJITAS FELICES, código Nº 9121004 por \$ 500.000, siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil LOS PUMITAS, RUCAPANGUE, código Nº 9121005 por \$ 500.000.

3.- Que, el jardín infantil otorgante de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

**RESUELVO:**

**1.- AUTORIZÉSE** a la Ilustre Municipalidad de **CHOL-CHOL**, realizar trasposos de fondos según el siguiente cuadro:

| De Jardín Infantil | Monto Traspaso | A Jardín Infantil |
|--------------------|----------------|-------------------|
| Cod. 9121003       | \$ 500.000     | Cod. 9121004      |
| Cod. 9121005       | \$ 500.000     | Cod. 9121004      |

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET**  
**DIRECTORA REGIONAL JUNJI**  
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

**MICM/JDH/MAR/jdh.**

**Distribución:**

- Municipalidad de Chol-Chol.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias